

AMPLIACIÓN A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

CATEGORÍA I.

**PROYECTO:
“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y
RESIDENCIA”**

**UBICACIÓN:
CABECERA, CORREGIMIENTO DE RIO GRANDE,
DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE**

**PROMOTOR:
ZHIGUO YAN**

ELABORADO POR:

**ING. DIOMEDES A. VARGAS T.
IAR-050-98**

ABRIL DEL 2,024

INFORMACIÓN SOLICITADA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

PROYECTO: “CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA”

PROMOTOR: ZHIGUO YAN

**UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE RIO GRANDE CABECERA,
DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE**

1. En el punto 4.0 Descripción del proyecto obra o actividad nos dicen que el proyecto consiste en la construcción de cinco locales comerciales en la planta baja, nivel 000 y residencia del promotor en la planta alta nivel 100 el promotor deberá:
 - Indicar que tipo de actividades se llevaran a cabo en los locales comerciales.

Respuesta:

De acuerdo a información suministrada por El Promotor las actividades a que se dedicaran los locales comerciales a construir en el proyecto son: Mini Super, local para lavado y planchado de ropa, Refresquería, Ferretería menor, farmacia siempre contando con todos los permisos exigidos y actividades por la ley En el nivel 100 (Planta alta) se utilizará para vivienda del promotor y su familia.

- Indicar el área de construcción abierta y cerrada con que contara el proyecto.

Respuesta:

El Proyecto contara con las siguientes áreas de construcción:

Nivel 000 (Planta Baja):

Área Cerrada de construcción	889.97 M ²
Área Abierta de construcción	134.84 M ²

TOTAL, NIVEL 000	1,024.01 M²
-------------------------	-------------------------------

Nivel 100 (Planta Alta):

Área Cerrada de construcción	361.00 M ²
Área Abierta de construcción	102.16 M ²
TOTAL NIVEL 100	463.16 M²

2. En el punto 4.6 Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial nos dice que el terreno donde se desarrollara el proyecto opera un restaurante de venta de comida nacional desde hace muchos años atrás por lo que el uso que se le dará al proyecto es consonó con el ya existente:

- Presentar Certificación por parte del MIVIOT correspondiente al Plan de uso de suelo.

Respuesta:

Se adjunta en los anexos La nota de entrega de toda la documentación necesaria ante la Dirección Nacional de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial para el trámite de asignación de uso de suelo Comercial Urbano (C-2) para la finca folio Real 19854 código de ubicación 2507.

3. En el Cuadro 26 teléfonos de emergencia el del Ministerio de ambiente esta desactualizado por lo que se solicita presentar el cuadro actualizado.

Respuesta:

Cuadro 26. Teléfonos De Emergencia

Nombre de institución u organismo	Teléfono
Policía-	906-0669
Bomberos	997-9222
SINAPROC	997-9505.
MIAMBIENTE	Sede Regional: 997-7538
Hospital de Penonomé.	997-9386

ANEXOS

Penonomé, 26 de marzo 2024

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLE
DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

No. DE CONTROL: 0013-2024
FECHA: 28- MARZO-2024
Firma: *Rodríguez Poblete P.*

Arquitecta
Blanca de Tapia

Dirección Nacional de Control y Orientación del Desarrollo
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E. S. D.

Estimada Arquitecta Tapia:

Por este medio, presentamos a su consideración el trámite de asignación de uso de suelo, para la construcción de un edificio de locales comerciales y 2 apartamentos; quienes suscribimos, Zhiguo Yan, varón, casado, mayor de edad, con cedula de identidad personal E-8-78126 y José Luis Gómez Valdés, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cedula de identidad 2-134-108, Arquitecto de profesión.

La finca con código de ubicación N° 2507 y Folio Real N° 19854 no mantiene zonificación en la actualidad y solicitamos la asignación de código de zona; Comercial Urbano (C-2). Esta finca se encuentra ubicada en la Provincia de Coclé, distrito de Penonomé, corregimiento de Rio Grande, lugar entrada hacia el poblado de Rio Grande, en la interamericana con la calle hacia la iglesia y la junta comunal, con una superficie de 2,569.04 m².

Justificación:

Río Grande es un corregimiento del distrito de Penonomé en la provincia de Coclé. El corregimiento tiene una extensión territorial de 93.2 km² y una densidad poblacional de 30.5 habitantes por km². Dista 17 kilómetros de la ciudad de Penonomé.

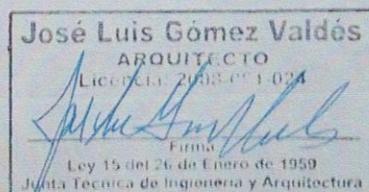
El Corregimiento de Río Grande está compuesto por las siguientes Comunidades: Río Grande, La Candelaria, Llano Apóstol, Ciruelito y Garicín. La propiedad a la cual le solicitamos la asignación de uso de suelo, se encuentra ubicada frente a la carretera Interamericana a la altura de la entrada de Rio Grande en un sector que se desarrolla el comercio como actividad relevante, ya que genera muchos empleos. Esta actividad es una de la más desarrollada en el área. Podemos notar que se destacan los supermercados, farmacias, ferreterías, almacenes de venta de ropa, restaurantes, dos estaciones de combustibles y panaderías.

Dado el crecimiento comercial en el área, consideramos factible nuestra petición, ya que la propiedad cuenta con infraestructura y equipamiento urbano requerido para desarrollar esta actividad de gran beneficio a la economía a nivel regional y por la ubicación del proyecto en el área central del país, equidistante de la capital, un local con pequeños comercios y dos apartamentos aportaría mucho a la logística y desarrollo del área.

Agradecemos la atención brindada a nuestra solicitud.

Atentamente,

Zhiguo Yan
Zhiguo Yan
Propietario
Cedula E-8-78126
Celular 6512-7816



José Luis Gómez Valdez
Arquitecto
Cedula 2-134-108
Celular 6452-5575